

**AÑO 2022**



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**DECLÁRASE de Interés Municipal el 14° Encuentro de Naciones y Pueblos Originarios a desarrollarse desde el día 28 al 30 de octubre del corriente año.**

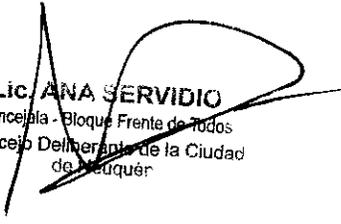


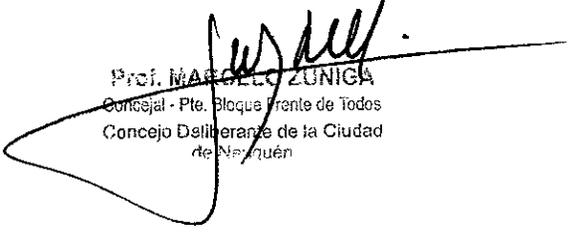
Neuquén, 5 de septiembre de 2022

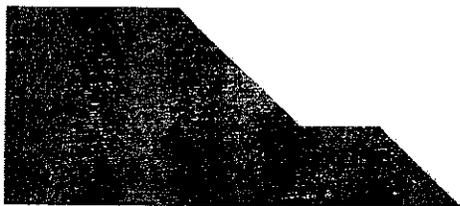
**Señora Presidenta**  
**Concejo Deliberante De Neuquén**  
**Claudia Argumero**  
**SU DESPACHO:**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

  
**Lic. ANA SERVIDIO**  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**Prof. MARCELO ZUNIGA**  
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

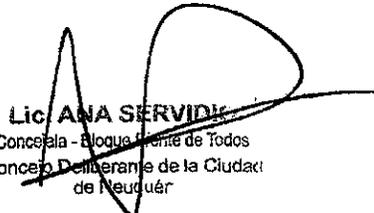
El 14° Encuentro de Naciones y Pueblos Originarios; y

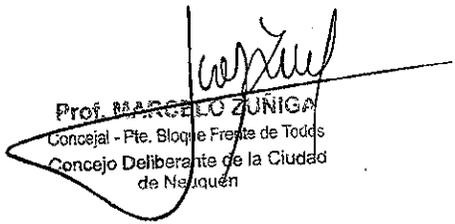
**CONSIDERANDO:**

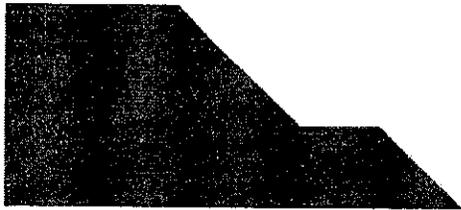
Que la Confederación Mapuche de Neuquén y el Movimiento de Naciones y Pueblos Originarios han realizado un llamamiento para la realización del 14° Encuentro de Naciones y Pueblos Originario que se realizará del 28 al 30 de octubre de 2022 con sede en el Ejido de la ciudad de Neuquén. -

Que el 1° de Mayo de 1992 se generó un hecho trascendental de enorme implicancia en la reconstrucción de la conciencia del Pueblo Nación Mapuche: REENCUENTRO DE LA NACIÓN MAPUCHE que reunió a ciento de autoridades mapuche (logko, Machi, Pijan Kuse, Werken) tanto de Gulumapu (hoy Chile) y Puelmapu (hoy Argentina) durante 4 días inolvidables. -

Que El 24 de Junio de 1992 se recuperó la ceremonia del Wiñoy Xipantv como fecha central de la cosmovisión mapuche, reemplazado hasta ese momento por el santoral de San Juan por el catolicismo. Se declaró entonces el "DIA NACIONAL MAPUCHE" que sería la fecha que reuniría cada año al pueblo mapuche para proyectar la vida libre.-

  
Lic. ANA SERVIDIO  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
Prof. MARCELO ZUNIGA  
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



# Frente de **TODOS**



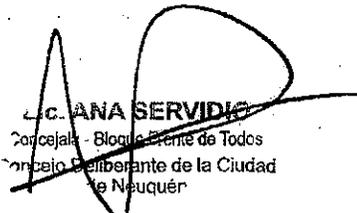
Que el 06 de Octubre de 1992 se reúnen autoridades de Puelmapu y Gulumapu en la ciudad de Temuko para definir el símbolo que los representaría desde ese día como un solo Pueblo Nación más allá de todas las fronteras impuestas: la WENUFOYE, bandera de la NACION MAPUCHE.

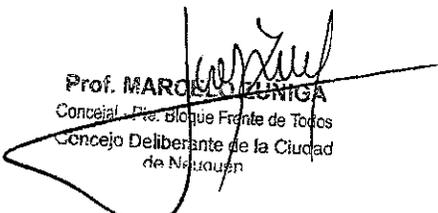
Que el 12 de Octubre de 1992 se generó la máxima movilización mapuche realizada hasta la fecha en rechazo a los festejos programados en todo el continente por la corona española y el Vaticano por el mal llamado "Descubrimiento de América", fecha que recordaba los 500 años de la invasión, saqueo y genocidio de Europa sobre nuestro continente.

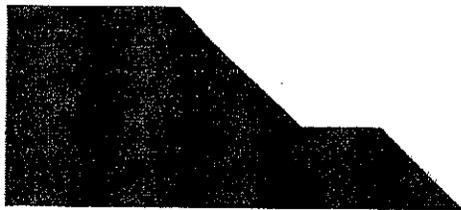
Que los acontecimientos mencionados previamente fueron una verdadera bisagra para el proceso organizativo mapuche y para la reafirmación como pueblo originario y a 30 años de esos hitos lo queremos reafirmar.

Que el Encuentro de Naciones y Pueblos Originarios es una instancia que se ha logrado consolidar como un verdadero acto de unidad de las distintas expresiones políticas y organizativas de las más de 40 naciones originarias que son preexistentes a la conformación del Estado Nacional Argentino y cuya realidad histórica, motivó su reconocimiento en la Reforma Constitucional del año 1994, dándose un paso importante para que se avance en nuestro país a un estado plurinacional. -

Que el encuentro convocado tiene especial importancia, ya que se realizará en nuestra ciudad y en un contexto social y económico de nuestro país en que de forma sistemática algunos sectores concentrados de la economía nacional y sus medios de propaganda instalan la idea de un conflicto interno que escala a la trágica categoría del terrorismo.

  
L.C. ANA SERVIDIO  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
Prof. MARCELO LUNIGA  
Concejal - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Que solo alcanza con referir a las acciones de dudosa procedencia, que son imputadas en forma genérica en las grandes pantallas de la TV a las organizaciones del pueblo mapuche de la Patagonia y que solo eso alcanza para volcar la opinión pública hacia discursos del odio y la eliminación que rápidamente son tomadas como bandera por sectores políticos que no tienen escrúpulos en promocionar el uso de armas y la fuerza del estado para reprimir toda manifestación de justicia territorial para las comunidades originarias.-

Que el artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional ordena respecto de los pueblos indígenas, "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural;".

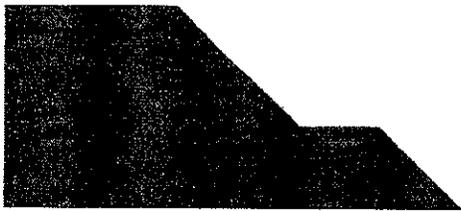
Que en la 15° sesión ordinaria del corriente año la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén declara de interés legislativo al 14° Encuentro de Naciones y Pueblos Originarios – **Declaración – N° 3352.-**

Que según la Carta Orgánica Municipal en su capítulo I Art. 8 "Se reconoce la preexistencia étnica y cultural de las comunidades indígenas. Se garantiza el respeto de su identidad, el desarrollo y transmisión de su cultura, usos y costumbres".

Que según la Carta Orgánica Municipal en su capítulo II Art. 32 "La municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad". –

Que resulta imperioso que el Órgano Ejecutivo Municipal adopte políticas que garanticen el cumplimiento de los derechos adquiridos por los Pueblos y Naciones originarias y que a su vez permita y garantice espacios de organización y práctica de su cultura ancestral.

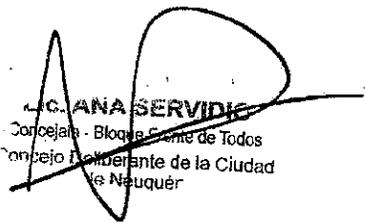
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

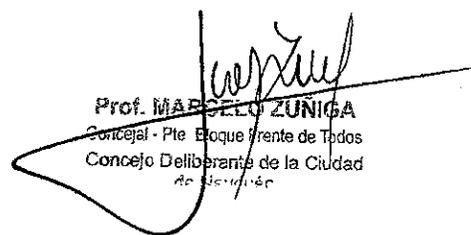


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACIÓN

**ARTÍCULO 1°):** **DECLARESE** de interés municipal el Encuentro de Naciones y Pueblos Originario que se realizará del 28 al 30 de octubre de 2022 con sede en el Ejido de la ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 2°):** De forma. –

  
LIC. ANA SERVIDIO  
Concejal - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
Prof. MARCELO ZUNIGA  
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Santiago	
REGISTRO UNICO N° <u>47567</u>	
Fecha <u>05/09/22</u>	Folio <u>05</u>
Firma <u>Silvana Sepulveda</u>	
<u>SS</u> Dirección General Legislativa	

<u>05/09/2022</u>	ENTRADA N° <u>616/2022</u>
Ingresado en la Fecha <u>05/09/22</u> al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>215-B-2022</u> o Nota N°	
Recibió <u>Silvana Sepulveda</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma <u>SS</u>	

<u>08/09/2022</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
N° <u>15/22</u>
Pase a la Comisión
Dirección Genl. Legislativa